

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Si en el Poder público queda un rastro de justicia y de equidad, es imposible que se excluya al Magisterio de la ley que beneficie a los funcionarios civiles. Si en el Magisterio queda un rastro de instinto de conservación, es imposible que quede un Maestro o Maestra sin asociarse. Si a la iniquidad oligárquica de arriba corresponde la indiferencia suicida de abajo, no tendremos ni mereceremos redención...

Corrida de escalas.—Se ha firmado la corrida de escalas correspondiente a las vacantes del mes de mayo último con el siguiente movimiento:

Maestros, ascienden:

A 2.000 pesetas, D. José María Coto Cerezo, número 819; D. José Casanovas (por oposición), y D. Miguel Ángel Simón, número 820; total, 3.

A 1.650 pesetas, D. Bernardino Machín, número 1.098; D. Diego Infante, número 1.100; D. Juan Caraballo, número 1.101, y D. Marcos Martínez Hidalgo, número 1.102; total, 4.

A 1.500 pesetas, D. José Gutiérrez Villascaras, número 1.467; D. Juan Alcaraz Vallcuera (en comisión con 1.100); D. José Cienfuegos, número 1.469, y D. Demetrio Senac Vicente, número 1.471; total, 4.

A 1.375 pesetas, D. Segundo García y García, número 2.444; D. Modesto Costa García, número 2.445; D. Francisco García, número 2.446, y D. Ricardo Escobar, número 2.447; total, 4.

A 1.100 pesetas, D. José Ortal, D. Epifanio Chillida, D. Calixto Quintana, don Juan Garcés, D. Pedro Martorell, D. Luis Antoni, D. Eusebio Sanz Torres, número 5.637; D. Julián Sánchez, número 5.638; D. Mariano Molina, número 5.639; D. Celestino Delgado; D. Benito Pascual, número 5.640; D. Ramón Nebot; D. Juan Andreu, número 5.641, y D. Luis Villalta; total, 14.

Maestras, ascienden:

A 2.500 pesetas, doña Francisca Pulido, número 418.

A 2.000 pesetas, doña Constanza Campos, número 834; doña Catalina Pujol, número 835, y doña Petra Ossó Benedit (por

oposición); total, 3.

A 1.650 pesetas, doña Pilar Hernando Salas, número 1.168; doña Bonifacia López Díez, número 1.169; total, 2.

A 1.500 pesetas, doña Josefa Ballesteros, número 1.518; doña Rita de la Cruz Pedrajas, número 1.519; doña Ascensión Carrasco Fernández, número 1.520, y doña Brígida Gallardo, número 1.521; total, 4.

A 1.375 pesetas, doña María Pineda Sallés, número 2.541; doña Angella Mas, número 2.542; doña Rosalía Viaplana, número 2.543; doña Teresa Clara Massoni, número 2.544; doña Serafina Iglesias, número 2.545; doña Francisca Servelló, número 2.546, y doña Isidra Borreguero, número 2.547; total, 7.

A 1.100 pesetas, doña Leonor Wangüemert Leal, número 5.409; doña Zoa Cantalapiedra; doña Inés Adela Pérez; doña Rogelia Miguel Velázquez; doña Manuela Paredes Boy; doña Isabel Romo Díez; doña Patrocino Palacios, número 5.679; doña María Serrano Loni, número 5.680; doña Flora Roldán, número 5.681; doña Cándida Domínguez, número 5.682; doña Josefa Polop, número 5.683; doña Juana Ruiz; doña Benita Serena; doña Onésima González, número 5.684; doña Gertrudis Luisa Vaquero, número 5.685, y doña Emilia Labat; total, 16.

La corrida se publicará en breve, y es tan minúscula y desconsoladora como las precedentes. A 1.100 pesetas ascienden algunos en virtud de reclamaciones justificadas que alteran el Escalafón provisional.

Confiamos en que durante el mes actual se resolverán todas las reclamaciones presentadas al Escalafón y desaparecerán estas aparentes anomalías.

glamentaria que tendrá lugar en esta ciudad, a las tres de la tarde del día 7 del próximo julio, en las Escuelas del Hospital.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Aprobación de cuentas.
- 2.º Renovación de Junta directiva, y
- 3.º Elección para el cargo de Vocal de la Directiva de la Asociación Nacional.

Los compañeros que no puedan concurrir deben mandar un oficio nombrando quien los represente.

Respecto al último punto hay que tener en cuenta lo que sigue:

1.º Que el Vocal que ha de elegirse tiene que ser Maestro de Escuela nacional en activo, y con residencia en esta provincia.

2.º Que los Maestros presentes votarán de palabra o por papeleta, y por oficio los ausentes.

El Presidente, *Leandro Gómez*. La Secretaria, *María de la Asunción Valverde*.

Vizcaya.—Bajo la presidencia de don Pedro Rodríguez Camino, y asistiendo los delegados de las Asociaciones parciales de Bilbao, Valmaseda, Durango y Guerníca, y gran número de asociados se celebró Junta general, tratándose, entre otros, los asuntos siguientes:

1.º Leída y aprobada el acta de la Junta anterior, el vocal de la Directiva Nacional que representa a Vizcaya, don Justo Pastor Manso, explicó detalladamente cuanto tuvo lugar en la Asamblea celebrada en Madrid, en el mes de marzo último.

2.º Conforme a lo tratado en dicha Asamblea, y para que la nueva Junta directiva sea verdadera representación de todos los elementos que hoy constituyen la Asociación Nacional, el señor Pastor dimitió el cargo que en aquella venía desempeñando tan a satisfacción de sus representados.

3.º Invitan a todos los Maestros nacionales de la provincia que aun no figuran como asociados a que se inscriban como tales antes de 30 de junio.

4.º Que teniendo en cuenta los numerosos e importantísimos servicios que a esta Asociación tiene prestados don Juan C. Arroyo, se ratifique su nombramiento de Presidente honorario de la misma.

5.º Encarecer a todos los Maestros nacionales de la provincia, sean o no asociados, que presten su concurso a la Federación del Magisterio vascongado, de la que en breve recibirán un llamamiento para llevar a feliz término un compromiso de honor contraído por aqué-

lla cuando el Magisterio de esta región fué equiparado al del resto de España.
El Secretario, *Bonifacio Arrabal*.

Ecos del Magisterio

Por la Asociación única.

Alegrémonos de que la Asociación única sea ya un hecho positivo y cierto dentro del Magisterio.

Pero esta nuestra alegría, relativa hasta cierto punto, sería absoluta si la Asociación Nacional cobijase bajo su bandera el programa de los préstamos, Residencias, Economatos y Colegios de Huérfanos que en parte tiene ya establecido la Mutualidad Pedagógica y que no cesará en su empeño hasta conseguir su total implantación mientras la «Nacional» no sume a sus Estatutos todo el programa mutualista que es el que ha de ligar íntimamente los individuos de nuestra clase como miembros de un solo cuerpo.

Unos cuantos meses de vida societaria nos han dado el convencimiento práctico de la gran necesidad de una institución de esta naturaleza en nuestra casa.

Unas cuantas pesetas aportadas por unos cuantos entusiastas han sido suficientes para atender a necesidades urgentes de dos coasociados que sin la Mutualidad hubieran sucumbido ante el usurero rural.

Unos cuantos meses de existencia lánguida produjeron 1,39 pesetas de intereses en el primer año y han producido 12,18 pesetas en el segundo. ¿Qué no producirán en el tercero, máxime si la «Nacional» incorporando a su programa el credo mutualista, defiende con tesón y con la fuerza del número doctrina tan beneficiosa?

La Asociación Nacional tiene la palabra.

Ramón J. Pueo.

Recaudación hasta el 14 de abril de 1918.

3, D. J. Berzocana, por 2 cuotas de febrero y marzo... ..	2,10
6, T. Cepero, por marzo... ..	1,05
7, J. M. Rodríguez, por 3 cuotas de enero a marzo... ..	3,15
8, M. Martín, por 2 íd. de marzo y abril... ..	2,10
12, I. López, por 5 íd. de octubre 17 a febrero 18... ..	5,25
35, R. Laín, por 5 íd. de febrero a junio... ..	5,25
36, J. A. Gómez, por 2 íd. de enero y febrero... ..	2,10

39, J. de D. Mas, por 5 íd. de octubre 17 a febrero 18... ..	5,25
41, N. Arroyo, por 6 íd. de enero a junio... ..	6,30
42, A. Mora, por enero... ..	1,05
47, R. Dolcet, por 6 cuotas de enero a junio... ..	7,00
50, I. Guisado, por 2 íd. de agosto y septiembre... ..	2,10
60, V. Fernández, por 5 íd. de marzo a julio... ..	5,25
66, B. Merino, por 3 íd. de enero a marzo... ..	3,15
69, A. Herrero, por 3 íd. de octubre a diciembre... ..	3,15
71, P. Negro, por 3 íd. de marzo a mayo... ..	3,15
72, J. Sánchez-Mata, por 3 íd. de enero a marzo... ..	3,15
78, J. J. Cerrada, por 6 íd. de enero a junio... ..	6,30
87, C. Salvador, por 3 íd. de enero a marzo (1)	3,00
88, C. Salvador, por 3 íd. de enero a marzo (1)	3,00
90, L. Jiménez, por 3 íd. de enero a marzo... ..	3,15
96, B. Madrigal, por 5 íd. de enero a mayo... ..	5,25
97, I. Potenciano, por 2 íd. de enero y febrero... ..	2,10
98, S. Roperó, por febrero... ..	1,05
103, Baldomera Valcárcel, por entrada y 4 cuotas de enero a abril... ..	7,20
104, Isabel González, por íd. íd.	7,20
106, Francisco Castresana, por 10 cuotas de marzo a diciembre... ..	10,50
107, A. Caño, por íd. íd.	10,50
111, A. Alvarez, por 2 cuotas, de marzo y abril... ..	2,10
112, Isidra Sáez Alonso, por entrada y 20 cuotas de febrero 18 a septiembre 19... ..	24,00
113, Dolores Siero, por íd. y 12 íd. de febrero 18 a enero 19.	15,60
114, Felisa de Zea y Urbano, por íd. y dos cuotas de febrero y marzo... ..	5,10
115, Tomás Cruz Garcin Cuerva, por íd. y marzo... ..	4,05
116, Recibido giro después de cerrada la liquidación.	
Intereses producidos por nuestro capital en la Caja Postal de Ahorros durante el año 1917... ..	12,18
Total... ..	182,83

(1) Rogamos a las Sras. Salvador remitan las cuotas a razón de 1,05 pesetas cada mes, y que tengan presente su déficit de 30 céntimos para sucesivos envíos.

Suma anterior... .. 1.209,54

Total recaudado hasta hoy... .. 1.392,37

Préstamos gratuitos concedidos.

23, A. D. J. T. T. con fecha 8 de abril de 1918... .. 48,00

Préstamos gratuitos devueltos.

20, D. J. G. B., con fecha 6 de marzo de 1918... .. 40,00

RESUMEN

Capital social en cartilla... .. 1.093,57
Idem íd. en préstamos... .. 48,00
Idem administrativo... .. 250,80

Total... .. 1.392,37

Puente del Arzobispo, 20 de abril de 1918.—El Director, *Ramón J. Pueo.* El Tesorero, *Francisco Roperó.*

Notas.—Por 3 pesetas de cuota de entrada y 1,05 pesetas mensuales se tiene derecho: al préstamo gratuito de 50 pesetas y al interesado de 500 pesetas al 4 por 100, y se tendrá derecho a medida que el capital vaya aumentando a la Residencia, al Economato, a 1.000 pesetas de socorro por defunción y al Colegio de Huérfanos, aparte el reintegro de su capital individual a que tienen derecho los herederos de cualquier socio que falleciere.

La correspondencia y anuncios de giro sobre Puente del Arzobispo a Valdeverdeja (Toledo).

Pídanse Reglamentos.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Junio 4.—Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del concurso general de traslado correspondiente al año actual.

Junio 5.—Real orden disponiendo se admita la matrícula y examen a todos los alumnos oficiales y no oficiales de los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que por razón de enfermedad no hayan podido efectuarlos en tiempo oportuno.

Subsecretaría. — Declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer, en turno de Auxiliares, las Cátedras de Psicología, Lógica y Etica y Rudimentos

de Derecho de los Institutos de Pontevedra, Teruel y Mahón.

—Aprobando el expediente de oposiciones, turno de Auxiliares, para proveer las Cátedras de Lengua latina de los Institutos de Burgos y Huesca, y disponiendo se expidan los nombramientos a favor de D. Remigio Soriano Alcázar y de don Luis Martínez Soler.

Dirección general de Primera enseñanza.—Escalafón de antigüedad de Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros.

8 MARZO.—0.,

declarando comprendido en el caso 4.º del artículo 90 del Estatuto: a D. Vicente Viñas, Maestro «que desempeña una Escuela de Patronato, en la que ingresó por oposición, que sustituye a la nacional y percibe sus haberes del Estado», pudiendo, por tanto, solicitar por reintegro.—(B. O. 5 abril).

15 MARZO.—0..

dejando sin efecto la declaración de incurso en el artículo 171 de la ley a doña María Josefa Rocha, e imponiéndole suspensión de medio sueldo por 15 días y nota en su expediente por tres años.—(B. O. 5 abril).

15 MARZO.—0.,

dispensando defecto físico a doña Joaquina Araza Barberá.—(B. O. 5 abril).

18 MARZO.—RR. 00.,

concediendo 1.000 pesetas para una colonia escolar que deberá organizar el Ayuntamiento de Astorga (León); otras 1.000, con el mismo fin, al Ayuntamiento de Santiago (Orense), y 400 pesetas a la Escuela graduada de Puenteareas (Pontevedra), para cantinas escolares.—(B. O. 5 abril).

25 MARZO.—0.,

eliminando del expediente personal de doña Pastora Villanoya, de Lebrija (Sevilla) la nota desfavorable que en él existe.—(B. O. 5 abril).

27 MARZO.—R. 0.,

creando una Escuela de asistencia mixta servida por Maestro en Lacorvilla (Luna-Zaragoza), con 1.000 pesetas de sueldo, 250 para adultos y el material correspondiente.—(B. O. 12 abril).

27 MARZO.—0..

negando a doña Teresa Elisa Diéguez, de Villamayor, en el Ayuntamiento de

Verín, derecho a figurar en concursillo, «porque la Escuela de Villamayor constituye un distrito escolar distinto del de la capitalidad, sin que forme parte del casco de población».—(B. O. 12 abril).

28 MARZO.—0.,

comunicando al Gobernador de Alicante que ha sido preciso clausurar la Escuela de Lliber por malas condiciones del local, y que «por todos los medios obligue a la Junta local del referido Ayuntamiento a que instale las Escuelas en edificios adecuados».—(B. O. 26 abril).

31 MARZO.—R. 0.,

disponiendo se encargue de la interinidad de una Regencia la Maestra de Sección más antigua.

Con motivo del recurso interpuesto por doña Petra Elisa Sanz, de que se hara mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto ante la Dirección general de Primera enseñanza por doña Petra Elisa Sanz, Maestra de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestras, hasta tanto se cree la que legalmente debe existir conforme a la Real orden de 28 de junio de 1911:

Resultando que vacante la plaza de Directora, en funciones de Regente de esa Escuela pasó a desempeñarla interinamente la Sra. Sanz, por ser la más antigua de las Maestras de Sección y tener igual título que sus compañeras:

Resultando que el Rectorado encargó de la Regencia a la Sra. Pérez del Cerro, fundándose en que la Sra. Sanz es Maestra de Sección de la Escuela graduada de Castellón, a donde pasó desde la Escuela del pueblo de Traiguera como consorte; doña Julia Soriano es Maestra de Sección en iguales condiciones y únicamente la Sra. Pérez del Cerro es Maestra de Sección en propiedad de la Escuela graduada aneja a la Normal de Castellón, por haber obtenido así su cargo mediante oposición, según se comprueba en la convocatoria y expediente correspondientes:

Resultando que la Sra. Sanz alega en su recurso el artículo 25 de la Real orden de 10 de marzo de 1911, la regla cuarta de la Orden circular de 20 de diciembre de 1913 y las Reales órdenes de 10 de julio de 1910, artículo 3.º, 14 de febrero de 1913 y 16 de octubre de 1911, y el que el artículo 40 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, que invoca el Rectorado, está taxativamente derogado por el artículo 1.º del Real decreto de 16 de octubre del mismo año:

Resultando que el Negociado y la Sec-

ción del Ministerio proponen que se deje sin efecto el nombramiento de la señora Pérez del Cerro y que se expida a favor de la Sra. Sanz:

Considerando que tanto por ser de mayor antigüedad en el servicio de la enseñanza, como por hallarse amparado su derecho por las disposiciones arriba citadas, procede estimar la reclamación de la Sra. Sanz,

Este Consejo propone se deje sin efecto el nombramiento de la Sra. Pérez del Cerro, y que se expida el que le corresponda a favor de doña Petra Elisa Sanz.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, debiéndose dar traslado de la presente a la recurrente por la Inspección de Primera enseñanza de Castellón.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de marzo de 1918.—Alba.—(B. O. 23 abril).

1.º ABRIL.—R. O.,

equiparando a los Maestros sustituidos con los excedentes para los efectos del Escalafón.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Examinada la petición que formula la Maestra de una de las Escuelas de Santander, doña Cecilia Bezanilla, referente a que se la reconozca para los efectos del Escalafón general el tiempo que estuvo sustituida, nueve años y nueve meses, y que si esto no fuera posible se la reconozca la mitad de dicho tiempo, ya que durante el mismo percibió la mitad del haber asignado a la Escuela:

Resultando que la Sra. Bezanilla volvió al servicio activo de la enseñanza el 1.º de enero de 1917 y a esta circunstancia se debe el que formule la petición que nos ocupa, petición desprovista de fundamento y contraria a todo lo que sobre este particular se ha legislado para los efectos del Escalafón,

La Comisión entiende debe desestimarse la petición de la Sra. Bezanilla por improcedente, llamando la atención del Jefe de la Sección administrativa de Santander para que en lo sucesivo no dé curso a peticiones de esta clase.

La Comisión propone asimismo la publicación de una Real orden equiparando a los Maestros sustituidos a los excedentes, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto, pues si es equitativo que éstos no pierdan el lugar que ocupen en el Escalafón, lo es más para los sustituidos.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha ser-

vido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 1.º de abril de 1918.—Alba.—(B. O. 30 abril).

1.º ABRIL.—R. O.,

desestimando recurso de D. José María Varela, de Lánacara (Lugo), sobre «concesión de título de 1.500 ptas. que le corresponden por el censo de población, sueldo que aun no pudo lograr por haberse negado el Ayuntamiento de Lánacara en diferentes ocasiones a expedir la certificación reglamentaria»; resulta que obtuvo la Escuela por concurso único con 625 pesetas, que a los cuatro días de la posesión pidió la certificación del censo para obtener 825 pesetas, que el Ayuntamiento se negó a dárla porque tenía pendiente reclamación contra el arreglo escolar etcétera, etc.; se desestima el actual recurso porque «después de siete años en que hizo llegar la negativa del Ayuntamiento de Lánacara es extemporáneo y no puede ser objeto de estudio por oponerse a ello no sólo las disposiciones que prohíben los ascensos por censo de población, sino porque el silencio del Sr. Varela durante tanto tiempo supone que prestó conformidad a los fundamentos que el Municipio de Lánacara tuvo para negar la certificación solicitada, y, por tanto, para obtener el ascenso».—(B. O. 30 abril).

1.º ABRIL.—R. O.,

declarando con plenitud de derecho a don Pedro López Hermosilla, el cual «obtuvo por oposición una Escuela en Puerto Rico, y a los dos años, seis meses y diez y ocho días de servicios la renunció perdiendo los derechos adquiridos, y, por ello, tuvo que volver a la carrera en la Península, a una Escuela de 250 pesetas», y se le reconoce el sueldo de 1.000 pesetas solamente desde que ascendió a esta categoría por supresión de las dotaciones inferiores.—(B. O. 26 abril).

1.º ABRIL.—R. O.,

disponiendo de acuerdo con la Comisión de Escalafones que D. Juan Ribera, actual Director de Escuela Normal de Maestros y antes Maestro de una Escuela nacional con 2.000 pesetas, figure como excedente en la categoría quinta del Escalafón general del Magisterio.—(Boletín Oficial 26 abril).

1.º ABRIL.—R. O.,

negando a doña Francisca del Moral y Valenzuela, de El Fargue (Granada), título de 2.500 pesetas según se resolvió ya por Real orden de 28 de julio de 1917.—(B. O. 26 abril).

1.º ABRIL.—R. O.,

proponiendo que se consigne cantidad para que los Maestros en comisión perciban el sueldo de su categoría en el Escalafón.

Vista la instancia de D. Bartolomé Oliver Llinas, Maestro de una de las Escuelas de Palma de Mallorca (Baleares), en solicitud de que se le declare con derecho a la efectividad del sueldo de 2.000 pesetas:

Resultando que el solicitante figura con el número 66 de la quinta categoría del Escalafón últimamente publicado, si bien se hace constar que disfruta en comisión el sueldo de 1.650 pesetas:

Resultando que por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de fecha 8 de junio de 1914, fué desestimada otra petición del Sr. Oliver igual a la que ahora presenta:

Resultando que son varios los Maestros que se encuentran en igual caso que el Sr. Oliver, y que las peticiones que todos ellos presentaron fueron desestimadas por no haber medio legal de que se accediera a lo que pretendían en ellas, porque su concesión supondría un aumento de plazas de distintas categorías, sin haber crédito para ellas en el presupuesto vigente,

La Comisión que suscribe entiende procede desestimar la petición del Sr. Oliver; permitiéndose, no obstante, llamar la atención de la Superioridad acerca de la conveniencia de llevar al próximo presupuesto el crédito necesario para que desaparezcan las comisiones y que los Maestros perciban el sueldo correspondiente a la categoría en que figuran, pues con ello se darían facilidades a la buena marcha del Escalafón, y el gasto que ello supone sería seguramente insignificante.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Real orden etc.—Madrid, 1.º de abril de 1918.—Alba.—(B. O. 23 abril).

1.º JUNIO.—R. O.,

organizando en Oviedo un curso de ampliación de estudios para Maestros.

Se dispone:

1.º Que la Dirección general de Primera enseñanza organizará en Oviedo un curso breve para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, con abjeto de ampliar su cultura general.

2.º Este curso comprenderá las siguientes enseñanzas: a) Cuestiones fundamentales de educación, lectura de obras magistrales de pedagogía y trabajos per-

sonales acerca de los mismos. b) Metodología y organización escolar. c) Conferencias acerca de Metodología de diversas enseñanzas. d) Ciencias físicas y naturales. e) Agricultura en industria. f) Problemas sociales. g) Excursiones.

3.º El curso durará 15 días, desde 1.º al 15 de octubre.

4.º Tomarán parte en el curso un Maestro y una Maestra por cada partido judicial de la provincia, o sea 16 Maestros y Maestras, pudiendo asistir a los trabajos cuya índole lo permita, los Maestros de la capital y que a juicio del Director del curso puedan admitirse.

5.º Los Maestros y Maestras que aspiren a tomar parte en el curso, dirigirán las instancias al Rectorado por conducto y con informe del Inspector de Primera enseñanza de su respectiva zona. Estas solicitudes deberán presentarse en el término de un mes a partir de la publicación de esta Real orden, y en los diez días siguientes a la terminación de dicho plazo, elevará el Rectorado la propuesta a la Dirección general de Primera enseñanza.

6.º Los Maestros y Maestras admitidos percibirán cinco pesetas diarias durante el tiempo que asistan a las lecciones del curso y una indemnización para gastos de viaje en 2.ª clase.

7.º El Director general de Primera enseñanza nombrará el Director del curso, y a propuesta del Rectorado el Secretario, Habilitado y los Profesores que han de estar encargados de diversas enseñanzas. La Dirección general de Primera enseñanza señalará con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 19 del presupuesto de este Departamento, la remuneración de los Profesores encargados de las enseñanzas, una subvención para excursiones y los gastos a que se refiere el artículo 6.º

8.º La Dirección general de Primera enseñanza dictará cuantas disposiciones juzgue necesarias para el cumplimiento y eficacia del Curso.

Dios guarde etc.—Madrid, 1.º de junio de 1918.—Alba.

(No publicado en la Gaceta).

Oposiciones

ALBACETE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril de 1917, las señoras opositoras a plazas de Maestras de esta provincia se servirán concurrir el día 17 de junio, a las diez de la mañana, al Instituto general y técnico de esta ca-

pital, a fin de dar principio a los ejercicios, advirtiéndole que serán excluidas de las oposiciones las que no concurran a dicho acto, y lo mismo aquellas que presenten en la sesión de dicho día, o antes, los documentos necesarios para completar sus expedientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Albacete, 1.º de junio de 1918.—El Presidente, *Manuel Berraondo*.—(Gaceta 4 junio).

CIUDAD REAL

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril de 1917, las señoras opositoras a plazas de Maestras de esta provincia se servirán concurrir el día 1.º de julio, a las diez de la mañana, al Instituto general y técnico de esta capital, a fin de dar principio a los ejercicios, advirtiéndole que serán excluidas de las oposiciones las que no concurran a dicho acto, y lo mismo aquellas que no presenten en la sesión de dicho día, o antes, los documentos necesarios para completar sus expedientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Ciudad Real, 1.º de junio de 1918.—El Presidente del Tribunal, *José Jerez*.—(Gaceta 5 junio).

CORDOBA

Las señoras opositoras que aparecen en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 10 de enero último, se servirán presentarse en la clase de Dibujo del Instituto general y técnico, el día en que se cumplan los quince a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, a las once de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Se pone en conocimiento de las señoras opositoras que hasta ese día podrán completar la documentación las que la tuviesen incompleta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a la práctica de los ejercicios.

Córdoba, 31 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, *Luciano Gisbert*.—(Gaceta 4 junio).

GERONA

Los señores opositores se servirán acudir el día 20 de junio, a las dieciséis, al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, para dar comienzo a los ejercicios.

Hasta dicho día podrán completar su documentación quienes aun no la tuviesen íntegra, pues sin ello quedarán ex-

cluidos en el acto así como quienes no se presenten puntualmente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Gerona, 1.º de junio de 1918.—El Presidente del Tribunal, *Casiano Costal*.—(Gaceta 4 junio).

TARRAGONA

Las señoras opositoras que han solicitado tomar parte en las oposiciones de Maestras nacionales de esta provincia, y cuyos nombres figuran en la lista publicada en la «Gaceta» de 8 de febrero último se servirán concurrir el día 17 del actual, a las cuatro de la tarde, al Instituto general y técnico de esta capital para dar comienzo a los ejercicios de las referidas oposiciones.

En dicho día, las opositoras a quienes falte algún extremo en su documentación podrán completar su expediente, sin cuyo requisito no serán admitidas a los ejercicios.

Las opositoras que no concurran puntualmente sin causas justificadas serán excluidas.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Tarragona, 1.º de junio de 1918.—La Presidenta del Tribunal, *Antonieta Freixa*.—(Gaceta 4 junio).



Los señores opositores que han solicitado tomar parte en las mismas se servirán concurrir a la Escuela Normal de Maestros, el día que se cumplan los diez de la inserción, y hora de las nueve de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Los que no hubiesen completado la documentación deberán verificarlo en dicho acto, sin cuyo requisito no serán admitidos a la práctica de los referidos ejercicios.

Tarragona, 31 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, *M. Sancho*.—(Gaceta 4 junio).

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto del Magisterio de 12 de abril del año próximo pasado, se convoca a los señores opositores a plazas de Maestros, para que concurran a comenzar los ejercicios el día 1.º de julio próximo, y hora de las nueve de la mañana, al Instituto general y técnico de Guipúzcoa; advirtiéndole que los aspirantes que no tengan completos sus expedientes deben hacerlo antes de dicha fecha; tales son: D. Teófilo Álvarez, don Agustín Echecón, D. Nicolás Ochoa, y

D. Celestino Zumel, que no han presentado documento alguno; D. Mariano Basterra y D. Juan Blanco, que no presentan el certificado de Penados, ni este último la partida de nacimiento, y D. Cecilio Puelles, D. Alejandro (Manzanares y don Domingo de Arce y dicho Sr. Alvarez, que deben reintegrar por el timbre correspondiente a la instancia.

San Sebastián, 3 de junio de 1918.—El Presidente del Tribunal, Dr. Manuel Martínez Ombarro.—(Gaceta 5 junio).

VIZCAYA

Los señores opositores a las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al local del Instituto general y técnico de esta villa, con el fin de comenzar los ejercicios, a las once del décimoquinto día, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», o a la misma hora del día siguiente, si aquél fuera festivo.

En el expresado día podrán completar sus expedientes los señores opositores a quienes falte algún documento, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios.

Bilbao, 31 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Luis Adalid.—(Gaceta 5 junio).

* *

Las señoras opositoras a las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al local del Instituto general y técnico de esta villa, con el fin de comenzar los ejercicios, a las once del décimoquinto día, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», o a la misma hora del día siguiente, si aquel fuera festivo.

En el expresado día podrán completar sus expedientes las señoras opositoras a quienes falte algún documento, sin cuyo requisito no serán admitidas a los ejercicios.

Bilbao, 31 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Máximo Abaunza.—(Gaceta 5 junio).



Delegación regia de Primera enseñanza.

Concurso.—Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril del año último, anuncia para su provisión por concurso entre los Maestros de esta Corte la Escuela unitaria de niños del grupo B, número 35, establecida actualmente en la calle de Echegaray, número 19.

Los Maestros que aspiren a la citada Escuela deberán presentar sus instancias

acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante será el que determinan los números 1.º y 2.º del artículo 62 del citado Estatuto, en relación con la Orden de 24 de diciembre de 1913.

Madrid, 3 de junio de 1918.—El Delegado regio, Miguel Adellac.

* *

Circular.—En atención a las presentes circunstancias sanitarias, y de acuerdo con el informe del señor médico-inspector escolar, esta Delegación ha resuelto:

1.º Que desde el día 6 del corriente se celebre en las Escuelas nacionales de esta Corte sesión única desde las ocho a las doce de la mañana.

2.º Que esta sesión la dediquen los Maestros y Maestras de las Escuelas de niños y de niñas, con preferencia, a paseos y excursiones escolares, dando periódicamente cuenta a esta Delegación de los que hayan realizado durante las semanas, de las lecciones explicadas y trabajos hechos por los alumnos; y

3.º Que para evitar dudas y vacilaciones en cuanto afecta a reglas de conducta para la apertura y suspensión de las clases, los Maestros se atenderán en lo sucesivo a las órdenes que directamente, y con carácter oficial reciban de esta Delegación.

.....

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Cirilo Miguel Lanillo y a D. Cirilo Collado Torres, y para cursar la carrera de Maestro a D. Diego Miña González, a D. José María Merchán Garrido y a D. Blas Suárez Mateos.

—Se desestima petición de prórroga de licencia formulada por D. Cándido I. Solá, Maestro de Bilbao.

—Se concede un mes de licencia a doña Pilar Jalvo Jiménez, Maestra de Cervera del Río Alhama (Logroño).

—Se dispone que por el Rectorado de Santiago se instruya expediente en averiguación de las causas a que haya obedecido el incumplimiento de la Orden de 26 de abril de 1917, con la documentación de clausura de la Escuela de Aguasantas y

la conducta profesional de la Maestra, así como la causa a que haya podido obedecer la solicitud de sustitución de doña Manuela Dolores Pereira.

—Se desestima recurso de D. Francisco Zarzosa García, contra Orden de la Dirección general; se concede un plazo prudencial a dicho interesado para que presente la hoja de servicios certificada, y que se ponga en trámite la denuncia formulada por el Alcalde de Galaroza, contra el mencionado Maestro.

—Se concede un plazo de 15 días a don Constantino Menéndez, Maestro de Nava del Rey (Valladolid), para que aporte cuantas justificaciones estime pertinentes en defensa de sus derechos.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Julio Tornero Ibáñez y D. Juan Ruiz Selva, Maestros de Cieza (Murcia), y de Cofrentes (Valencia); entre D. Miguel Santaló y D. Juan Roda Cabanales, ídem de Arbucias y de San Pablo de Segurías (Gerona); entre doña Augusta Rubio Toledano y doña María del Rosario Rodríguez, Maestras de Gijón y de Oviedo, y entre doña Benita Alonso Laguna y doña Jesusa Miza López, de Bermuy de Coca y Montuenga (Segovia), respectivamente.

—Se conceden tres meses de licencia a doña María Josefa Grosso, Maestra de Jerez de la Frontera (Cádiz).

—Se dispone que D. Agustín Nogués pase a Barcelona en visita especial, para examinar el material adquirido para las Escuelas nacionales, a las casas de D. Luis Soler Pujol y de D. J. Esteve.

—Se ruega al Sr. Ministro de la Gobernación obligue al Ayuntamiento de Huelva a instalar en locales adecuados la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros.

—Se desestima petición del Maestro reingresado D. Federico Monserrat Luceña, de ser colocado entre los números 536 y 537 de orden general, o bien que se le señale el lugar definitivo que le corresponde por los ascensos a que cree tener derecho.

—Se conceden licencias de 30 días a doña Juana Marquina, Maestra de Huerta de Abajo (Burgos); a doña Carmen Heredia, de Santa Eulalia Somera (Logroño); a doña Carmen González, de Arcos de Jalón (Soria), y a D. Cayetano Pinel, de Gabia Grande (Granada).

—Se conceden 45 días de licencia, a doña Antonia Posadas, Maestra de Albacete.

—Se desestima instancia de D. Antonio Sancho Herrero, Director de la graduada de Algemés (Valencia), que pide se le expida título en el que conste la circunstancia de ser Director.

—Ídem de D. Juan Nemesio López

Franco, Maestro de Imes (Coruña), que pide mejor puesto en el Escalafón.

—Han sido resueltas las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de la novena categoría cerrado en 31 de diciembre de 1916.

—Se conceden las gracias de Real orden a D. José Serra, Maestro de Camprodón (Gerona).

Normales.—Se conceden 15 días de permiso para verificar exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a doña Celia Vázquez, Profesora interina de la Normal de Maestras de Lugo.

—Se desestima instancia de D. Santiago Candendo López, Profesor de Francés de las Normales de Pontevedra, en solicitud de que se deje sin efecto permuta entablada entre doña Genoveva Melero y doña María Luisa Alonso Duro.

—Se autoriza a doña María de los Dolores Bravo Arias para ampliar estudios en la Facultad de Ciencias de París, en la de Madrid o en otro Centro análogo, sin que pueda la interesada alegar derecho a disfrutar los beneficios del artículo 67 del Real decreto de 30 de agosto de 1914.



De Provincias

DISTRITO DE MADRID

Cuenca.—La Sección administrativa ha elevado a la Dirección general las instancias de los siguientes Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en oposiciones a sueldos del Escalafón de 2.000 pesetas.

Maestros: D. Ponciano Malillos Blanco, D. Manuel Muñoz de Morales, D. Juan Melendo García, D. Lorenzo Alarcón Pérez, D. Honorio Galilea Martínez, don Román Honduvilla Díaz, D. Ramón Gujano Martínez, D. José D. Agudo González, D. Ismael Medina Pinilla y D. Saturnino Muñoz Lacasa.

Maestras: Doña María E. Torrembó Coder, doña Aurelia Garea Moyano, doña Hipólita T. Gallego Castillo, doña Higinia de la Hera Peniza, doña Benigna González Castrillón, doña Adela Gómez Ramírez, doña Pilar García Blanco Villa y doña María P. de Michelena y Valdearcos.

—Se ordena a la Maestra de Tinajas, doña Jorja Carrasco, que formule, con urgencia, expediente de jubilación forzosa, por haber cumplido 70 años de edad.

—Por la Sección ha sido cursado a la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente de pensión de doña Fuenciela, doña Emilia, D. Francisco y doña María Cruz Huete, como huérfanos de doña Ma-

ría Cruz Martín García, Maestra que fué de Arcos de la Cantera.—C.

DISTRITO DE SALAMANCA

Avila.—Se remiten a la Dirección general instancias solicitando tomar parte en oposiciones restringidas, de D. Godofredo Fernández, a plazas de 3.000 pesetas; a las de 2.000 D. Félix Calvo Pérez D. José Recio Sánchez, D. Juan Matías Hernández, D. Manuel María José Santa María Alberdi, D. Manuel González Linacero, D. César Castañón de Juan, D. Salvador Otero Calvo, D. Senén Toribio Bernal, D. Alberto López Casero, don Florentino Ingelmo Gómez y D. Baltasar Pascual Barrios.

—Han presentado instancias fuera de plazo: D. Marcial Carreto Casado y don Ulpiano Martín de la Mano.

Maestras solicitantes: Doña Argentea Tamames Martín, doña María de la Paz Barbero Elías, doña Mercedes Pol García y doña Paula Vegas Jiménez estando todas dentro del plazo reglamentario.—C.

DISTRITO DE SANTIAGO

Coruña.—Después de 35 años de meritorios servicios ha sido jubilado el Maestro de Corpindo D. Juan Domínguez Canto. Que disfrute la jubilación muchos años.

Lugo.—Se remesaron a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, 4.674,88 pesetas acreditadas a su favor en las nóminas de abril.

—Se anunció una subasta para construir un edificio con destino a Ayuntamiento, Escuelas de ambos sexos y viviendas de los Maestros de Barreiros.

—D. Ricardo Cañizares, doña Carmen Barreiro y doña Isolina Rodríguez, conviene que se apresuren a solventar reparos de las cuentas de material de 1915 y evitarse reintegrar al Tesoro.

—Se aprobaron las cuentas de material de 1917 de las Escuelas de Trobo 1.^a y Forno rendidas por los Maestros D. José Fernández y doña Higinia Villar.

—Se participa a la Dirección general que la Escuela de Trobo 1.^a que se cree ocultada del concurso de interinos, se provistó por concursillo y las resultas de éste se adjudicó por oposición libre por ser vacante de sueldo menor de 1.000 pesetas.

—Se enviaron a la Sección administrativa de Orense certificaciones de servicios y antecedentes profesionales de don Manuel Ramón Reinante Moreda y D. Emilio Nieto Muro.—C.

Por 15 pesetas, abonadas antes de 15 de junio, concederemos:

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, 12 pesetas; un *Tratado de Legislación vigente*, 3; libros a elegir de nuestra propiedad, 6. Es decir, un total de 21 pesetas y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

Escalafón general del Magisterio primario

El folleto séptimo conteniendo la categoría décima de Maestros, ascendidos a 1.000 pesetas en 1917, con arreglo a su situación en primero de enero de 1918, ha sido puesto a la venta.

Ejemplar, 0,70 pesetas

Pídase en todas las librerías

No respondemos de los envíos que hagamos sin certificar, para ello debe añadirse 0'30 pesetas más.

PROPUESTAS

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Maestros ingresados en la categoría de 1.000 pesetas después de 31 de diciembre de 1917 y alizados sus servicios en 31 de diciembre de 1917.

(Continuación de El Magisterio Español del día 1.º de junio).

SERVICIOS				NOMBRE, VACANTE QUE DEJAN Y ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS
1.000	625	500	Interinos	
» 8 »	» 10 »	» » »	» » »	D. Marcelino Bernal.
» 8 »	» 10 »	» » »	» » »	José Vilar, de La Vid de Bureba (Burgos), para Meull-Mur (Lérida).
» 8 »	» 10 »	» » »	» » »	Maximiano Orte, de Pendilla, Ayuntamiento de Rodiezmo (León), para Borovia, mixta (Soria).
» 8 »	» 10 »	» » »	» » »	Fernando Llin.
» 8 »	» 19 29 »	» » »	» 5 7 4	Manuel Bermejo.
» 8 »	» 29 »	» » »	» 5 5 13	Manuel Borobid.
» 8 »	» 9 29 »	» » »	» 4 1 25	Fidel Llamas.
» 8 »	» 9 29 »	» » »	» 3 » 22	Saturnino Payo.
» 8 »	» 9 29 »	» » »	» » »	José Bertrán.
» 8 »	» 9 29 »	» » »	» » »	Antonio Corbinos.
» 8 »	» 9 28 »	» » »	» 7 3 12	Salvador del Cerro, de Matute y Sepúlveda (Soria), para Buenafuente (Guadalajara).
» 8 »	» 9 28 »	» » »	» 6 2 5	Romualdo Huerga.
» 8 »	» 9 28 »	» » »	» » »	Ramón Vega.
» 8 »	» 9 28 »	» » »	» » »	Jesús Alejandro Pérez.
» 8 »	» 9 27 »	» » »	» 3 10 23	Daniel Zamora, de Corniero, Ayuntamiento de Crómenes (León), para Las Majadas (Cuenca).
» 8 »	» 9 27 »	» » »	» 3 » 24	José Lafot.
» 8 »	» 9 27 »	» » »	» » »	Vicente Corbatón, de La Sota de Valderrueda (León), para Turmiel (Guadalajara).
» 8 »	» 9 27 »	» » »	» » »	Cecilio Angel Chirveches, de Vegarlenzo (León), para Villar del Ladrón (Cuenca).
» 8 »	» 9 26 »	» » »	» 6 4 12	José Vila.
» 8 »	» 9 26 »	» » »	» 6 1 22	Félix López, de Valdesandinos (León), para Garganta de los Hornos (Navacepedilla) de la Corneja, mixta (Avila).
» 8 »	» 9 26 »	» » »	» » »	Andrés Alonso Alvarez.
» 8 »	» 9 25 »	» » »	» 5 10 11	Juan Antonio Gamallo.
» 8 »	» 9 25 »	» » »	» 5 9 28	Segundo Mijangos.
» 8 »	» 9 25 »	» » »	» 4 6 17	Patricio Arce.
» 8 »	» 9 25 »	» » »	» 3 5 17	Luciano López.
» 8 »	» 9 24 »	» » »	» 6 3 1	Ricardo Garrido.
» 8 »	» 9 24 »	» » »	» 5 4 8	Manuel R. Reinante, de Villar de Cerrada, Ayuntamiento de Nagueira (Orense), para San Julián-Barreiros (Lugo).
» 8 »	» 9 24 »	» » »	» » »	Martirián Merino, de Bajausí (Burgos), para Monasterio de la Sierra (Burgos).
» 8 »	» 9 24 »	» » »	» » »	José Leivat.
» 8 »	» 9 23 »	» » »	» 6 10 25	Julián Barrado.
» 8 »	» 9 23 »	» » »	» 5 8 15	Jesús de la Calzada Amigo.
» 8 »	» 9 22 »	» » »	» 6 7 14	Servando Rodríguez, de Quiroga (Lugo), para Medos y Villarda San Juan del Río (Orense).
» 8 »	» 9 22 »	» » »	» 5 6 7	Tomás J. Llorente.
» 8 »	» 9 22 »	» » »	» 2 10 9	Francisco García del Muro.
» 8 »	» 9 22 »	» » »	» » »	Juan Fernández.
» 8 »	» 9 22 »	» » »	» » »	Juan C. Oropeza.
» 8 »	» 9 22 »	» » »	» » »	José Antonio Martínez.
» 8 »	» 21 »	» » »	» 6 5 8	Carlos Montalvo, de Intriago (Oviedo), para Carreña-Catralcs (Oviedo).
» 8 »	» 9 21 »	» » »	» 5 11 21	Lorenzo Garrido.
» 8 »	» 9 21 »	» » »	» 5 9 5	Marciano Antolín Expósito, de Siero de la Reina (León), para Villaprovedo-Quintanilla de Froña (Palencia).

»	8	»	»	9 21	»	»	»	3	8	20	D. Antonio Angel Mariano Serrano, de Castro-Pineda (Oviedo), para Zaorejas (Guadalajara).
»	8	»	»	9 21	»	»	»	3	3	3	Vicente Lombrana, de Buelles (Oviedo), para Vada-Vega de Liévana (Santander).
»	8	»	»	9 21	»	»	»	»	»	»	Diego Moreno.
»	8	»	»	9 21	»	»	»	»	»	»	Modesto Balduque.
»	8	»	»	9 21	»	»	»	»	»	»	Fulgencio Sánchez.
»	8	»	»	9 21	»	»	»	»	»	»	Odilo Carpintero, de Gamonedo (Oviedo), para Gorgúa-Pendredo (Orense).
»	8	»	»	9 21	»	»	»	»	»	»	Eduardo Latorre, de Inclán (Oviedo), para Yése-ro (Huesca).
»	8	»	»	9 20	»	»	»	5	1	3	Fermín Feniz.
»	8	»	»	9 20	»	»	»	»	»	»	Pedro Molinero.
»	8	»	»	9 19	»	»	»	6	4	5	Francisco Agustín, de Remolina (León), para Santibáñez de Esgueva (Burgos).
»	8	»	»	9 19	»	»	»	4	9	29	Manuel Vilas, de Villa (Oviedo), para Bescarán (Lérida).
»	8	»	»	9 19	»	»	»	»	»	»	Baldomero Soriano, de Cogollo (Oviedo), para Meré Llanes (Oviedo).
»	8	»	»	9 18	»	»	»	»	»	»	Eleuterio Raimundo Villanueva.
»	8	»	»	9 17	»	»	»	»	»	»	José Pérez de Colosía, de Fuente de Cantos (Badajoz), para Zorita, Auxiliaría desdoblada (Cáceres).
»	8	»	»	9 16	»	»	»	7	6	27	Mariano Blanco.
»	8	»	»	9 16	»	»	»	6	8	15	José Rodríguez.
»	8	»	»	9 16	»	»	»	5	16	18	Juan Francisco Berlanga, de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), para Ledaña (Cuenca).
»	8	»	»	9 16	»	»	»	4	»	3	José Sánchez.
»	8	»	»	9 16	»	»	»	»	»	»	Constancio Ugalde, de Magadán (Oviedo), para Pisón de Ojeda-Vega de Bur (Palencia).
»	8	»	»	9 16	»	»	»	»	»	»	Justo Prats.
»	8	»	»	9 15	»	»	»	5	10	22	Alfonso Vallejo, de La Viñuela (Ciudad Real), para Cabrales-Ribadesella (Oviedo).
»	8	»	»	9 15	»	»	»	»	»	»	Francisco Trigueros, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), para Ribera del Fresno, pendiente de concursillo (Badajoz).
»	8	»	»	9 15	»	»	»	»	»	»	Alfonso Jiménez de Dios.
»	8	»	»	9 14	»	»	»	3	7	2	Miguel Vilana.
»	8	»	»	9 14	»	»	»	3	5	16	Angel Bernabé Moraleda.
»	8	»	»	9 13	»	»	»	»	»	»	Restituto García, de Brañaseca (Oviedo), para Bascones Grado (Oviedo).
»	8	»	»	9 12	»	»	»	»	»	»	Valentín Terrado, de Casielles (Oviedo), para La Santa (Logroño).
»	8	»	»	9 11	»	»	»	7	3	23	Pedro Barba.
»	8	»	»	9 11	»	»	»	6	6	22	Luciano Mingo.
»	8	»	»	9 11	»	»	»	5	11	15	Simón Terán.
»	8	»	»	9 10	»	»	»	8	8	28	Indalecio Villanuel.
»	8	»	»	9 10	»	»	»	5	10	5	Bernabé Ranz, de Viescas (Oviedo), para Naval-moral de la Sierra (Ávila).
»	8	»	»	9 10	»	»	»	5	9	13	Jerónimo Rubio.
»	8	»	»	9 10	»	»	»	3	5	15	José Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).
»	8	»	»	9 10	»	»	»	»	»	»	Victoriano Morlán.
»	8	»	»	9 9	»	»	»	4	3	8	Celedonio Martín González.
»	8	»	»	9 9	»	»	»	4	2	3	Carlos Díez.
»	8	»	»	9 9	»	»	»	»	»	»	Francisco Fabregat.
»	8	»	»	9 8	»	»	»	6	2	21	Luis Villalba del Campo.
»	8	»	»	9 8	»	»	»	4	7	26	Román Martínez.
»	8	»	»	9 8	»	»	»	4	6	6	Lázaro Frías.
»	8	»	»	9 8	»	»	»	4	4	16	Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (San-tander), para Rozas de Reinosa (Santander).
»	8	»	»	9 8	»	»	»	»	»	»	Balbino Salinas.
»	8	»	»	9 7	»	»	»	8	7	9	Tristán López.
»	8	»	»	9 7	»	»	»	6	5	23	Juan José Vecilla.
»	8	»	»	9 7	»	»	»	5	9	13	Sergio Alonso Alvarez.
»	8	»	»	9 7	»	»	»	5	8	29	Anastasio Mancho.

»	8	»	»	9	7	»	»	»	5	6	11	D. Antonio Arizón, de Berganzo (Alava), para Basarán (Huesca).
»	8	»	»	9	7	»	»	»	5	5	27	Leopoldo Moclín.
»	8	»	»	9	7	»	»	»	4	5	13	Enrique Iglesias, de Baños y Ríos Menudos (Palencia), para Casas de Miravete (Cáceres).
»	8	»	»	9	7	»	»	»	4	»	10	Vidal Revilla.
»	8	»	»	9	7	»	»	»	»	»	»	Eloy Méndez, de Rostegui (Alava), para Carpio Medianero (Avila).
»	8	»	»	9	6	»	»	»	5	9	15	Lucas Pereda.
»	8	»	»	9	6	»	»	»	5	7	28	Andrés Orcajo.
»	8	»	»	9	6	»	»	»	»	»	»	Juan María Fajardo, de Benalauria (Málaga), para Selval-Montefrío (Granada).
»	8	»	»	9	5	»	»	»	6	7	24	Luis Domínguez.
»	8	»	»	9	5	»	»	»	5	10	8	Lázaro Zaldívar.
»	8	»	»	9	5	»	»	»	5	2	7	Tomás Lafuente.
»	8	»	»	9	5	»	»	»	4	5	8	Ignacio Gutiérrez.
»	8	»	»	9	5	»	»	»	3	»	1	Miguel Escudero.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	6	3	23	Evaristo Marcos Requeno.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	5	9	20	Nicanor Madejón.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	5	1	7	Salvador Gamo.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	4	5	2	Juan Llamas.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	4	3	19	Miguel Cuartero.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	4	»	26	Agustín del Río.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	»	»	»	Esteban Navarro, de Navagos (Burgos), para Armallones (Guadalajara).
»	8	»	»	9	4	»	»	»	»	»	»	Mariano de la Cal.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	»	»	»	Crispín Guasch.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	»	»	»	Joaquín Muriach.
»	8	»	»	9	4	»	»	»	»	»	»	Antonio Jauret.
»	8	»	»	9	3	»	»	»	6	7	11	Pablo de la Dedicación Escribano, de Bujanda (Alava), para Grazalema, Auxiliaría de la Escuela número 2 (Cádiz).
»	8	»	»	9	3	»	»	»	6	6	7	Bernardo Villalpando.
»	8	»	»	9	3	»	»	»	5	11	21	Estanislao Plagaro.
»	8	»	»	9	3	»	»	»	5	10	15	Felipe Benito Conde, de Doña Santos (Burgos), para Navalvillar de Ibor (Cáceres).
»	8	»	»	9	3	»	»	»	5	9	29	Juan Bustamante, de Piasca (Santander), para Cades-Herrerías, mixta (Santander).
»	8	»	»	9	3	»	»	»	5	8	19	Silvestre Calvo.
»	8	»	»	9	3	»	»	»	5	4	19	Celio García.
»	8	»	»	9	3	»	»	»	3	2	25	Félix Moyano.
»	8	»	»	9	3	»	»	»	»	»	»	Gumersindo Puente, de Busmente (Oviedo), para Pardemarin-Estrada (Pontevedra).
»	8	»	»	9	2	»	»	»	5	11	13	Francisco Zorrilla, de Sangoñedo (Oviedo), para El Burgo, Escuela número 1 (Málaga).
»	8	»	»	9	2	»	»	»	5	4	14	Juan Pablo Alonso, de Bentreteja (Burgos), para Ribarredonda (Guadalajara).
»	8	»	»	9	2	»	»	»	2	7	»	Bernabé Borreguero.
»	8	»	»	9	2	»	»	»	»	»	»	Mariano Ramiro.
»	8	»	»	9	1	»	»	»	5	4	17	Ildefonso A. Rodríguez.
»	8	»	»	9	1	»	»	»	3	1	8	Juan Hernández.
»	8	»	»	9	1	»	»	»	»	»	»	Félix López.
»	8	»	»	9	1	»	»	»	»	»	»	Agustín Martín Ramos.
»	8	»	»	9	1	»	»	»	»	»	»	Mariano Molina, de Beleña (Oviedo), para Arau- ra (Lérida).
»	8	»	»	9	»	»	»	»	6	6	26	Juan Pabón.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	6	6	21	Francisco Alcaraz, de Velilla de Valdón (León), para Campillo de Ranas (Guadalajara).
»	8	»	»	9	»	»	»	»	6	4	9	Juan Lanueva.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	5	10	5	Cástulo Roldán.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	5	6	29	Casto Sánchez.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	5	6	11	León Muñoz.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	5	1	19	Juan Heras, de Villamudrias (Burgos), para Amarguilla (Granada).
»	8	»	»	9	»	»	»	»	5	1	15	Emilio Cardenal

»	8	»	»	9	»	»	»	»	3	11	14	D. Francisco Maldonado, de Barrio, para Domai- quiá-Zuya (Alava).
»	8	»	»	9	»	»	»	»	3	11	13	Adolfo del Socorro.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	3	9	17	Daniel Sarro.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	3	4	18	Rodrigo Alaminos.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	2	11	14	Evaristo Yébenes.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	1	9	26	Emilio Montoya.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	Alfredo Layrce.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	Juan Pijuán.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	Juan Gregorio García.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	Juan Bautista Olías.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	Ramón Sánchez.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	Antonio Idalgo.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	José Llena.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	Pedro García.
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Blanco, de Villaverde-Allande (Oviedo), para Beteto, mixta (Cuenca).
»	8	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	Crispín Gonzalo, de Camareñas en Cabrales (Ovie- do), para Berodia-Cabrales (Oviedo).
»	8	»	»	8	29	»	»	»	3	»	6	Constantino Pablo García.
»	8	»	»	8	29	»	»	»	»	»	»	José Portolá, de Vis-Eno (Oviedo), para Espuy- Torre de Capdellá (Lérida).
»	8	»	»	8	28	»	»	»	6	11	21	Manuel Sánchez, de Boado (Coruña), para Fer- venzas, mixta (Coruña).
»	8	»	»	8	28	»	»	»	»	»	»	Enrique Ballesteros.
»	8	»	»	8	28	»	»	»	»	»	»	Gregorio Jimeno, de Lagrán (Alava), para Santa Eulalia (Alava).
»	8	»	»	8	27	»	»	»	5	5	18	Angel Martínez.
»	8	»	»	8	27	»	»	»	3	3	16	Romualdo Pérez.
»	8	»	»	8	27	»	»	»	»	»	»	Domingo Betje.
»	8	»	»	8	27	»	»	»	»	»	»	Alberto Lorenzo Yáñez.
»	8	»	»	8	27	»	»	»	»	»	»	Lorenzo Santos.
»	8	»	»	8	26	»	»	»	6	4	26	Angel Sanz.
»	8	»	»	8	26	»	»	»	6	1	27	Angel Rodríguez.
»	8	»	»	8	25	»	»	»	6	11	4	Nemesio Oció.
»	8	»	»	8	25	»	»	»	6	1	18	Antonio Miserachs.
»	8	»	»	8	24	»	»	»	6	1	»	Eusebio Pérez.
»	8	»	»	8	24	»	»	»	4	2	20	Francisco Béjar, de Valdeprado y Cuerva (San- tander), para Salvatierra de los Barros (Bada- joz).
»	8	»	»	8	24	»	»	»	»	»	»	Francisco de Asís Pérez, de Valle-Candamo (Ovie- do), para Santiago de la Espada (Jaén).
»	8	»	»	8	24	»	»	»	»	»	»	Marcelo Eugenio Escamilla, de Tebengo (Oviedo), para Huerta del Marquesado (Cuenca).
»	8	»	»	8	23	»	»	»	2	7	»	Pedro Fúster, de Las Celadas (Burgos), para Villalba del Alcor, Auxiliaría (Huelva).
»	8	»	»	8	23	»	»	»	»	»	»	José Felipe Martín.
»	8	»	»	8	22	»	»	»	4	4	29	Domingo Barrio, de Mirones (Santander), Santa Eulalia-Salcedo, para Cotillo, mixta-Polaciones (Santander).
»	8	»	»	8	22	»	»	»	»	»	»	Baldomero Bécares.
»	8	»	»	8	21	»	»	»	5	5	20	Guillermo Martínez.
»	8	»	»	8	21	»	»	»	4	8	2	Fausto García.
»	8	»	»	8	21	»	»	»	3	1	28	Pedro Medel.
»	8	»	»	8	21	»	»	»	2	10	18	Anastasio Casado.
»	8	»	»	8	19	»	»	»	4	11	14	Joaquín Prast, de Sarceda (Santander), para Ve- ril (Huesca).
»	8	»	»	8	18	»	»	»	»	»	»	Bonifacio Soria.
»	8	»	»	8	17	»	»	»	»	»	»	Dictino Morán.
»	8	»	»	8	17	»	»	»	»	»	»	Silvestre Lacomba.
»	8	»	»	8	16	»	»	»	»	»	»	Manuel Reyno.
»	8	»	»	8	16	»	»	»	»	»	»	Francisco Cacho.
»	8	»	»	8	15	»	»	»	10	1	28	Juan Correa, de Olvera (Cádiz), para Morón, Au- xiliaría (Sevilla).
»	8	»	»	8	15	»	»	»	6	11	23	Rodrigo Reig, de Caranca (Alava), para Llesuy (Lérida).

»	8	»	»	8 15	»	»	»	6	8	»	D. Ricardo García.
»	8	»	»	8 14	»	»	»	»	»	»	Alberto Escalada, de Ayoluengo de la Lora (Burgos), para Torrecilla (Cuenca).
»	8	»	»	8 13	»	»	»	5	5	4	José Palomar.
»	8	»	»	8 13	»	»	»	»	»	»	Angel Testal.
»	8	»	»	8 11	»	»	»	5	4	6	Basilio Alonso Redondo, de Zangandez (Burgos), para Casillas, Auxiliaría (Guadalajara).
»	8	»	»	8 11	»	»	»	4	6	»	Antonio Puerto, de La Muela (Cádiz), para Yunqueira (Málaga).
»	8	»	»	8 11	»	»	»	3	2	»	Rafael Ruiz.
»	8	»	»	8 11	»	»	»	»	»	»	Feliciano Durbán, de Bañuelos del Rudrón (Burgos), para Huertapelayo (Guadalajara).
»	8	»	»	8 10	»	»	»	4	7	18	Manuel Fernández, de Bedarona (Vizcaya), para Doña Rama, mixta (Córdoba).
»	8	»	»	8 10	»	»	»	»	»	»	Francisco Morales.
»	8	»	»	8 10	»	»	»	»	»	»	José Gutiérrez.
»	8	»	»	8 9	»	»	»	5	4	15	José Frau.
»	8	»	»	8 9	»	»	»	4	8	28	José Vidal.
»	8	»	»	8 8	»	»	»	»	»	»	Manuel Fresnedo.
»	8	»	»	8 7	»	»	»	»	»	»	Rafael Sandoval.
»	8	»	»	8 6	»	»	»	»	»	»	Telesforo Pérez.
»	8	»	»	8 6	»	»	»	»	»	»	Jaime Perelló, de Archica (Alava), para Musaransá (Lérida).
»	8	»	»	8 5	»	»	»	»	»	»	Francisco Sala.
»	8	»	»	8 5	»	»	»	»	»	»	Angel Pérez.
»	8	»	»	8 4	»	»	»	»	»	»	José Belmonte.
»	8	»	»	8 3	»	»	»	3	5	27	Francisco Pellín, de Quintanasolmo (Santander), para Bayárcal, mixta (Almería).
»	8	»	»	8 3	»	»	»	2	7	17	Bernardino Domingo.
»	8	»	»	8 3	»	»	»	»	»	»	Alejandro M. García, de Montoto de Ojeda (Palencia), para Valsalobre (Cuenca).
»	8	»	»	8 1	»	»	»	»	»	»	Cecilio Elvira, de Burguillos del Cerro (Badajoz), para Torrecuadrada, mixta (Guadalajara).
»	8	»	»	7 24	»	»	»	»	»	»	Félix Verdugo.
»	8	»	»	7 23	»	»	»	»	»	»	Valeriano Páez.
»	8	»	»	7 23	»	»	»	»	»	»	Isidro Baquero.
»	8	»	»	7 18	»	»	»	»	»	»	Cristóbal Aramendía.
»	8	»	»	7 17	»	»	»	»	»	»	Nemesio Fernández.
»	8	»	»	7 16	»	»	»	»	»	»	Joaquín Marín.
»	8	»	»	7 15	»	»	»	»	»	»	Federico Sánchez.
»	8	»	»	7 15	»	»	»	»	»	»	Ricardo Villanueva.
»	8	»	»	7 13	»	»	»	»	»	»	Aníbal Domínguez, de Los Campos (Soria), para Valtablado (Guadalajara).
»	8	»	»	7 12	»	»	»	»	»	»	Ezequiel Manrique.
»	8	»	»	7 10	»	»	»	»	»	»	José Fernández.
»	8	»	»	7 9	»	»	»	»	»	»	Constantino Termiño.
»	8	»	»	7 8	»	»	»	»	»	»	Rafael Moreno, de Alicia Parda (Oviedo), para Candanal-Villaviciosa (Oviedo).
»	8	»	»	7 5	»	»	»	»	»	»	Francisco Perematí.
»	8	»	»	7 1	»	»	»	»	»	»	Saturio Pérez.
»	8	»	»	7 1	»	»	»	»	»	»	Pablo Muela, de Estepa (Sevilla), para Mairena del Alcor, Sección graduada (Sevilla).
»	8	»	»	7 1	»	»	»	»	»	»	Manuel González, de Pabladura y Cela (León), para Valcuende, La Vega de Almansa mixta (León).
»	8	»	»	7 »	»	»	»	»	»	»	José Micó.
»	8	»	»	6 29	»	»	»	»	»	»	Wenceslao Estremera, de Valtajeras (Soria), para El Ordial (Guadalajara).
»	8	»	»	6 28	»	»	»	»	»	»	José Escavif.
»	8	»	»	6 26	»	»	»	5	10	12	Aurelio Torres.

(Continuará).

(Gaceta 4 junio)